



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°196-2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 03 de Septiembre de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;**

**VISTO:**

El informe N°173A-2020-MDCE/OPP, emitido por el Responsable de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, suscrita por el Sr. Jaime Reque Quesquén en la que solicita la formalización de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, durante el mes de Agosto del 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, conforme al artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Ejecución Presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones;

Que de acuerdo al numeral 30.1. Del Artículo 30. del Decreto Legislativo N° 1440, Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Informe N°173A-2020-MDCE/OPP emitido por el Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, suscrita por el Sr. Jaime Reque Quesquén, en la que solicita la formalización de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, durante el mes de Agosto del 2020.

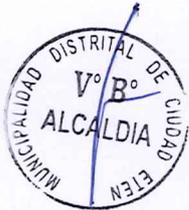
En uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 [munieten.gov.pe](http://munieten.gov.pe)





# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"*

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Agosto del año 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada en la Municipalidad Provincial de Chiclayo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 [munieten.gob.pe](http://munieten.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Eten

"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

"Año de la Universalización de la Salud"

**INFORME N° 173A-2020-MDCE/OPP**

**PARA : ABOG. MIGUEL TIRAVANTI DELGADO**  
**Gerente Municipal**

**DE : JAIME G. REQUE QUESQUEN**  
**Oficina De Planeamiento y Presupuesto**

**ASUNTO : FORMALIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL**  
**NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO – MES DE AGOSTO 2020.**

**REFERENCIA: Directiva N° 001-2019EF/50.01**

**FECHA : 02 de Septiembre 2020**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
GERENCIA MUNICIPAL  
PROVEIDO N° 0266 FECHA: 02/09/2020  
Pase a: Resp. Secretaría General  
Para: Alcaldía  
de Actos, Emisión  
0209-2020  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
SECRETARÍA GENERAL

Por medio de la presente, me dirijo a usted para informarle que, de acuerdo a **directiva de referencia, durante el mes de Agosto 2020** se realizaron diferentes modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo a los requerimientos efectuados por las unidades orgánicas y contando con las prioridades establecidas por la alta dirección, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas según las actividades operativas.

Por lo tanto, es necesario formalizar mediante Resolución de Alcaldía, la aprobación de las notas de modificación presupuestal N° 0000000190-0000000225, que a continuación se detallan con su respectivo Rubro.

RUBRO	NOTAS
07 FONDO DE COMPENSACION MIUNICIPAL	- 0000000190 - 0000000208
	- 0000000196 - 0000000215
	- 0000000203 - 0000000217
	- 0000000207 - 0000000225
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	- 0000000197 - 0000000209
	- 0000000198 - 0000000213
	- 0000000199 - 0000000214
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	- 00000000192 - 0000000210
	- 00000000195
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	- 00000000200 - 0000000205
	- 00000000201 - 0000000206

Es todo cuanto informo;

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
SECRETARÍA GENERAL  
CPC. Jaime Reque Quiroga  
RESPONSABLE DE PRESU...







